



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Ejecutivo laboral

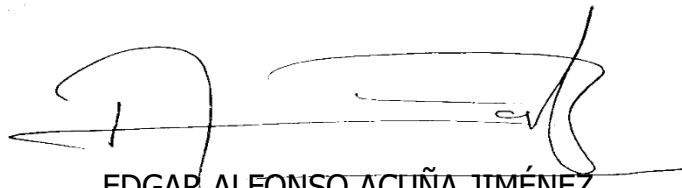
Radicado: 051543112001**2022-0016400**

Decisión : Autoriza pago de depósito judicial

En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante PORVENIR S.A, y una vez consultado el Portal Transaccional del Banco Agrario de Colombia, se constata la existencia del depósito judicial No. 413210000068414 por valor de \$1.613.545,81, se ordena la entrega de este, a nombre de entidad demandante Porvenir S.A, identificada con Nit. 800 144 331-3

Ejecutoriado el presente auto, procédase de conformidad.

NOTIFIQUESE.



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b834325d4fd0bdf45f64323f12576a63e9a5bda64d8bd0e828b8e1319c049be**

Documento generado en 21/02/2023 07:14:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>